

## HECHO RELEVANTE

En Madrid, a 25 de septiembre de 2017

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

Ante noticias de prensa publicadas que pudieran dar lugar a una interpretación errónea de las operaciones de pago de la devolución de prima de emisión de 15 céntimos de euro por acción y de aumento de capital acordados en la Junta General celebrada el día 15 de junio de 2017, la Compañía ha considerado conveniente realizar las siguientes aclaraciones.

**Primera.- Aclaraciones respecto al pago de la devolución de prima de emisión de 15 céntimos de euro por acción acordada en la Junta General Ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017.**

El pago se realizará en todo caso a todos los accionistas titulares de acciones al cierre del mercado bursátil del día 21 de septiembre de 2017.

**Segunda.- Aclaraciones respecto al Aumento de capital acordado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017.**

Los accionistas titulares de acciones al cierre del mercado bursátil del día 21 de septiembre de 2017 pueden optar por reinvertir la prima de emisión cobrada, acudiendo al aumento de capital a razón de una (1) acción nueva por cada catorce (14) antiguas, desembolsando dos euros con diez céntimos (2,10 €) por cada nueva acción suscrita, o vender los derechos de suscripción en el mercado. Quien adquiera los derechos de suscripción en el mercado también deberá realizar el desembolso de 2,10 euros por acción.

Atentamente,